

Delorca y lugs de arenas su p^r En su nombre dela Vna parte y Juan
mateos V^o dela dha q^bdas & Juan rruyz de sorja sup^r En su nombre
dela otra. fallamos quela sema affirmada en este plito da das
pronuqadas por el p^r s^e algunos denoslos soi doris del abd^r de
sus magos de que por yte del dho su mateos fue suplicado que fue y
es buena justa y dicha mente das y pronu por ende quesin embargo
dela dhas razones amana de q graujo contraria por su yte en el dho
grado de suplica^r q^bdas y alegadas la vemos con firmar s^e con
q^rimamola en grado de febista la qual mandamos que se guarde
cumpla y se acate como enella se contiene y pd quanto la parte
del dho su mateos sup mal como no deuya le condenamos en los cos
dhas luta y dichamente por yte dela dha q^bdas en el dho grado de
suplica^r la tasa q^bon relas quales en nos deservamos y pa
esta m^a sema afirma en grado de febista juzgando assilo d^ron^s
mandamos d^rctor m^{ig}uel de riberia. el q^r n^o d^ron^s de alatcon
el q^r n^o melchior de leon. la qual dha sema fuedada y pronuqada
por los dhos m^o d^r & oidores en la dha q^bdas de granada estando
haciendo audiencia publica viernes doce d^ras del mes de octubre de
mll y quymientos y quarenta y tres estando asimtes los p^r de
amas las dhas partes a los quales senotifico y agora en la dha
m^a audiencia ante los dhos m^o d^r & oidores parecio la parte del
dho concejo justicia reyimiento dela dha q^bdas delorca y nos
suplico m^a da semas traer las costas en que por la dha su sema
de febista el dho Juan mateos abja sido condenado y dellas y de
las dhas semas por ellos en el dho plito pronuqadas le manda
semos dar m^a carta y se autoriza para qu^ele fue senguardado
amplias y se acuerdas s^e que sobre ello le proveyesemos de
remedio con justicia s^e como la m^a m^a fue s^e lo qual visto por
los dhos m^o d^r & oidores tasaron y modezaron las costas en que
dicha dha su sema de febista el dho Juan mateos fue condenado
en dos mil y dozientos y oihentay q^rto mes y acordaron quedeviamos
mandar d^r esta m^a carta y se autoriza para vos los dhos m^os
juezes y justicias en la dha dazon y nos tobiemoslo. probien pa
la qual mandamos atodos pacada uno a vos en los dhos vios

